



**INTERINOS
y
LABORALES**

#LosQueEstamosNosQuedamos#

MANIFIESTO
INTERINOS/AS Y LABORALES
- AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE-

Somos un movimiento independiente que ha sido creado para llevar a cabo trabajos en equipo para buscar soluciones, desde la legalidad, a la situación laboral de inestabilidad de todos/as los/as que estamos sufriendo desde hace años al tener la condición de FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS Y PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. Queremos dejar muy claro; que a través de este colectivo solo aquellas organizaciones sindicales que velen por nuestros derechos serán hoy nuestra voz. Siendo esta situación de desamparo en la defensa de nuestros derechos laborales, la razón fundamental de nuestra UNIÓN y EXISTENCIA.

El Tribunal de Justicia de la UE ha reconocido que los distintos Gobiernos nacionales y autonómicos vienen realizando durante años CONTRATOS EN FRAUDE DE LEY al encadenar nombramientos, contratos o relaciones laborales de duración determinada para cubrir necesidades que realmente son de carácter estructural y permanente, incumpliendo lo establecido en las cláusulas 4 y 5 de la Directiva 1999/70/CE sobre el trabajo de duración determinada.

No se han convocado las plazas en el momento en que la ley lo exigía por lo que ha dado lugar a un aumento del número de trabajadores/as temporales frente a fijos. Entre 700.000 y 900.000 empleados/as públicos/as temporales se encuentran en Fraude de Ley.

Ante la necesidad de regularizar esta alta tasa de interinidad y al amparo del Acuerdo para la mejora del empleo público de 29 de marzo (actualmente recurrido y admitido a trámite por el TS), firmado por el Gobierno y los sindicatos sin consultar a sus bases y a través de la habilitación del artículo 19 de los PGE de 2017, pretenden convocar todas las plazas que hayan estado ocupadas durante 3 años por personal temporal, es decir, aquellas plazas en situación irregular, no reconociendo el fraude de ley y no asumiendo la responsabilidad por haber abusado de los/as trabajadores/as que han sido castigados/as por la temporalidad sin que se aprobaran las correspondientes convocatorias que les permitieran acceder a las plazas que ocupaban durante años (5, 10, 15, 20 y 25 años incluso). Esta actuación es, en la práctica, un ERE encubierto que pretende sustituir a unos/as trabajadores/as por otros/as más baratos/as y supone un ataque y una vulneración de los derechos más básicos de los/as trabajadores/as, como lo es su derecho a la estabilización.



INTERINOS y LABORALES

#LosQueEstamosNosQuedamos#

Por ello, exigimos:

1. El reconocimiento de oficio por la Administración del Fraude de Ley de todos los/as empleados/as públicos/as, ya sean funcionarios/as interinos/as, laborales temporales o estatutarios eventuales / temporales que llevan más de 3 años contratados dentro de un periodo de 30, tal y como ocurre con los indefinidos no fijos.

2. La paralización de las ofertas de empleo y las convocatorias de oposiciones que incluyan “plazas de estabilización” que afectan a estas personas hasta que se regularice su situación laboral y, por ende, de los sistemas de confección de las listas de interinos de manera que quede garantizado su derecho a la estabilidad. Seguir adelante podría suponer que la Administración tenga que hacerse cargo de indemnizar e incluso readmitir a cientos de miles de trabajadores y al pago de los salarios durante el período que puedan durar los juicios, es decir, miles de millones de euros y posibles responsabilidades patrimoniales de las que tendrán que responder los gestores públicos que las acordaron.

3. La aprobación de una Ley Orgánica de carácter transversal para la aplicación de los artículos 61.6/61.7 del TREBEP a todos los/as empleados/as públicos/as temporales afectados/as (incluyendo a los/as indefinidos/as no fijos/as) con independencia de su distinta regulación legal, que permita introducir las modificaciones necesarias para habilitar un proceso de regularización mediante un concurso de méritos basado en el cómputo de la antigüedad como único mérito objetivo de valoración, aplicando las normas que para estas situaciones excepcionales recoge el ordenamiento jurídico. Cualquier alternativa negociadora que no conlleve la consolidación del 100% de las personas afectadas no será admitida.

#LosQueEstamosNosQuedamos#

#LosQueEstamosNosQuedamos

El Colectivo de Trabajadores/as:

Funcionarios/as Interinos/as y Laborales Indefinidos/as